

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de agosto de 1982.-

Visto el presente expediente N° 298.900/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Departamento de Compras solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de adquirir una balanza para pesar piezas postales, un precintador de encomiendas y un mil broches de hojalata para precintar, peticionados por la Procuración Fiscal Federal N° 1 de La Plata, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 44.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: SIETE MILLONES (\$ 7.000.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

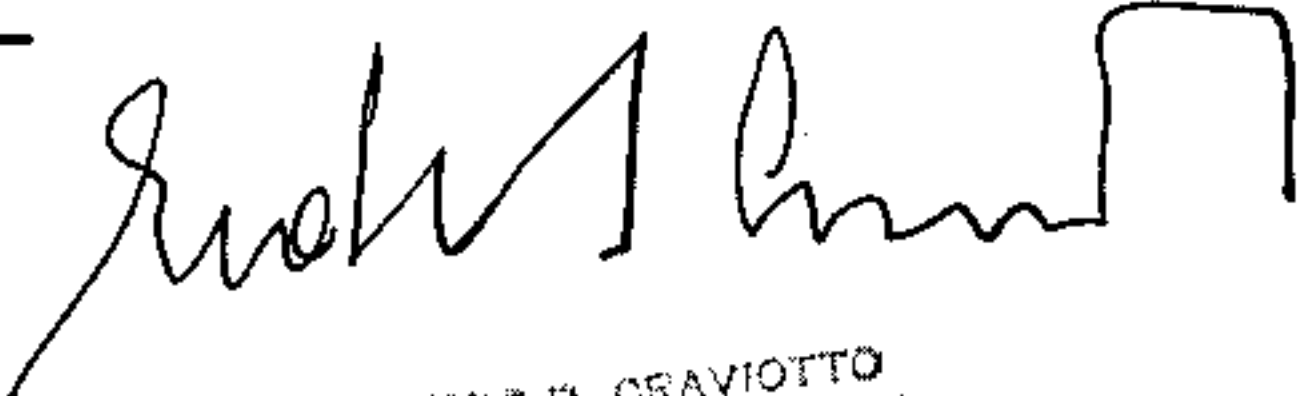
-\$ 6.600.000.-- a la Cuenta "Otras Inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325)

-\$ 400.000.-- a la Cuenta "Metales Comunes y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

s.t.
A


EDUARDO B. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION